



## DECRETO Nº 3293/ 2013

ARICA, 27 de Marzo de 2013

## **VISTOS:**

- 5. La Solicitud de Patente de MERY CELIS MARTA PÍA.
- 6. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 7. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 8. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:** 

5. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase/su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3657					
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 802				$\neg \neg$	
Nombre del Contribuyente	MERY CELIS MARTA PÍA					
Rut	10925501-7					
Dirección Particular	SALVO 1129					
Correo electrónico	Celular/l			ono		
Fecha de Solicitud	27/03/2013	Otorgación Nº	8-3657	Fecha	27	03/2013

- 6. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 7. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 8. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/EFIVE

51:30:40

CAREGO CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA
Rafael Sotomayor № 415/ Fonos 2206906-2206988